

de nombrar, como nombraba por comareros a los S.^{os} D.^{os} J.^{os} Flores, y Procurador Sindico G^{ral}. Acompañados de D.^o Tom.^o Bru.
que de esta Vecindad, a quienes al intento se les parara d^{ha} cuenta para que sin la menor dilacion ni demora cumplan con lo acordado

En seguida por el C^{mo}. de Ayuntamiento se siguió con la R^{ta} Cedula de S.^o M. (que Dios guarde) por la que se manda que a D.^o Alfonso Melgarejo y Marin se le reciba al servicio de un oficio de Regidor perpetuo de esta Villa de Cavaca, durante los dias de la vida de D.^o Antonio de Moya y Melgara, a quien pertenece su propiedad, y en virtud de la renuncia hecha por el mismo, despachada d^{ha} R^{ta} Cedula en Salacio a nueve de Mayo corriente; y con la misma se presento tambien el Titulo de propiedad del oficio de Regidor Perpetuo de esta Villa, firmado de Su Mag^d. (que Dios que) y despachado en Salacio a veinte y siete de Febrero de este año, en favor de D.^o Antonio de Moya y Melgara, en su lugar y por fallecim^{to}. de D.^o Gen.^o de Moya y Roblar su padre y como Subcora del Vinculo fundado por Diego Hurtado el Viejo: con vista de todo en su obedecim^{to}. y cumplim^{to}. acordó el Ayuntamiento por el ord.^o de averias de sus Caballeros Capitulares lo siguiente: El Sr. D.^o Pedro Bernard de Mata; dispo: Que obedeciese a S.^o M. y S.^o de su R^{ta} Camara del Consejo de las ord.^{es} Militares; pero en quanto a su cumplim^{to}. respecto a que ha mandose con noticia de que havia sido desertimada la opone^{to} que hizo ante d^{ho}. Regio Tribunal, y que se habia mandado librar el Titulo, audio con fha. de seis del corriente a Su Mag^d por la Via Revertida: para mejor resolver se avocara con D.^o Antonio Davilio Maza. Gil Abogado de la Villa de Cavaca a quien se remitira Testimonio del Informe que expi-

...im. con
R^{ta} Cedula
M. vi. por la
manda q.
Alfonso-
y marin
al se,
de un oficio
Regidor

[Handwritten signature]